

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.514/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 280 de fecha 2 de Junio de 2014 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Turismo – Orientación Turismo y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Viviana NAVARRO, la Mg. Alejandra PEREZ, la Lic. Alejandra ALVAREZ como titulares y el Lic. Alejandro AGULLA en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 406/14 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó la inscripción de la postulante Nadia Carolina GUGINI CANO;

QUE a fs. 33 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Nadia Carolina GUGINI CANO;

QUE de fs. 34 a 37 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. GUGINI CANO;

QUE por Nota N° 497/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se designe a la Lic. Nadia Carolina GUGINI CANO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo - Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE obra Despacho N° 073/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la Lic. Nadia Carolina GUGINI CANO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo - Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), a partir del 14 de Julio de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mencionado precedentemente y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. GUGINI CANO;

QUE el presente trámite se encuadra en el Artículo 88° - Inciso b) del Estatuto de la U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Nadia Carolina GUGINI CANO (C.U.I.L. N° 23-28156454-4) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo - Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), a partir del 14 de Julio de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Nadia Carolina GUGINI CANO.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será

///

373





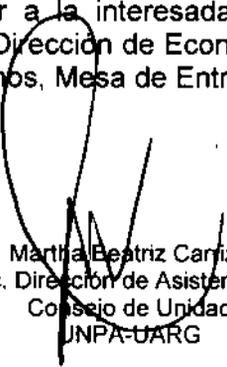
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

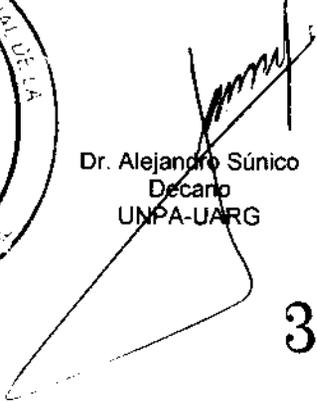
///-2-

afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplidos. ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

373